

# PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

## RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe:

- a) Organigrama administrativo del Ministerio de Infraestructura y Secretarías que lo integran; así como de Vialidad Nacional y del Ente Nacional de Obras Públicas y Saneamiento (ENOHSA). Indique las autoridades de cada una de las áreas.
- b) El detalle de las obras públicas nacionales con financiación de fondos multilaterales internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco Mundial, u otros; que están en ejecución así como su estado de avance porcentual certificado en los meses de diciembre del año 2023 y marzo del año 2024, indicando el ente u organismo o empresa pública que las ha licitado, considerando sólo las obras cuyo monto básico de licitación fuese igual o mayor a 1000 millones de pesos.
- c) Detalle de obras públicas nacionales financiadas por el Tesoro Nacional que están en ejecución y su grado de avance porcentual certificado en los meses de diciembre del año 2023 y marzo del año 2024, indicando el ente u organismo o empresa pública que las ha licitado, considerando sólo las obras cuyo monto básico de licitación fuese igual o mayor a 1000 millones de pesos.
- d) ¿Qué planes de vivienda social se están ejecutando, en particular los desarrollos urbanísticos del Procrear II y cuáles se han suspendido?
- e) ¿Cuál será la política de vivienda que realizará el gobierno y si se prevén esquemas de financiación para primera vivienda?
- f) Informe modalidad y plazo de implementación del sistema de obras por iniciativa privada “a la chilena” conforme lo manifestado por el Señor Presidente de la Nación en su discurso de asunción el día 10 de diciembre de 2023.

**Julio Cesar Cleto Cobos**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

Durante el mes de diciembre el Presidente de la Nación y varios funcionarios de alto nivel indicaron en distintos medios de prensa que la obra pública se suspendía porque “no había plata”, reemplazándose tal modalidad por un sistema de iniciativa privada a la chilena. Al día de la fecha no existe en esta Honorable Cámara de Diputados proyecto alguno presentado por el Poder Ejecutivo Nacional en ese sentido.

También el entonces ministro de Infraestructura Guillermo Ferraro aclaró que las obras con financiamiento internacional como las que cuentan con crédito del BID, del Banco Mundial o la CAF, seguirían su marcha normal. Esto es particularmente importante ya que esos créditos de no ser utilizados pagan sobrecargos o multas, es decir es más oneroso no usarlos que sí. También se indicó que se respetarían los contratos en ejecución.

Al renunciar el ministro de Infraestructura, se informó públicamente que el área que tenía a cargo pasaría a depender de Ministerio de Economía. No obstante, lo dicho al día de la fecha la situación real se encuentra sin definición alguna y con un grave desorden administrativo que imposibilita cualquier tipo de avance al respecto. Concretamente en el uso de los créditos arriba referidos.

Según informan diversos medios (por ejemplo, el Diario Los Andes del 15/2/2024) todas las obras públicas están paradas, sean con financiación del Tesoro o de un organismo multilateral de crédito, las empresas constructoras no reciben pagos desde noviembre pasado, se han despedido a más de 70.000 obreros de la construcción y si esto continua empezarán los despidos del personal permanente de las empresas.

Ello resulta concordante con la información presentada por el señor Ministro de Economía donde se indica que en el mes de marzo de 2024 la inversión en obra pública fue cero.

La obra pública no es gasto sino una inversión. De no hacerse las inversiones necesarias será imposible mejorarla calidad de vida de los habitantes. En ese sentido recordamos que casi el cuarenta por ciento de la población aún no tiene cloacas. Por otra parte, nuestro país tiene un déficit habitacional de más de tres millones de viviendas, esta claro que si se logra bajar la inflación a tasas internacionales podrá reaparecer el crédito hipotecario, sin embargo, con los salarios medios actuales es imposible acceder a una vivienda aun de superficie mínima. Es entonces necesario continuar al menos con los planes de vivienda social existentes o generar nuevos más eficientes y transparentes para que los más necesitados puedan llegar a poseer una vivienda.

Lograr la competitividad necesaria en nuestra economía para aumentar los ingresos del país requiere una disminución de los costos logísticos que son más altos que en países de producciones similares, por lo cual mejorar el estado de nuestras rutas e intensificar el rol del ferrocarril en la disminución de los costos de transportes resultan esenciales. Será muy difícil incrementar las exportaciones si no tenemos rutas adecuadas y modernas, infraestructura ferroviaria y portuaria actualizadas para hacerlo.

Seguramente en algunos casos se podrá implementar la inversión privada pero aun en el caso chileno que el Presidente de la Nación toma como ejemplo a seguir, sólo el 7 % de las obras públicas se hace por iniciativa privada.

A esto hay que sumarle que el día 25 de abril, se dictaminó sobre la nueva “Ley Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos”, la cual, en su Título III versa sobre los contratos y acuerdos transaccionales. Aquí se establece un modelo de concesión para la obra pública que se verá imposibilitada de realizarse hasta tanto se logre una mayor estabilidad económica, lo cual llevará tiempo. En este contexto es urgente el restablecimiento de la obra pública, que genera empleo, que tiene un efecto multiplicador en la industria y que son obras necesarias, que han llevado años y que hoy están paralizadas.

Es entendible y loable buscar el déficit cero, pero no ejecutar obras ya contratadas con financiamiento internacional, no sólo no baja el déficit, sino que lo sube ya que se deben pagar cargos adicionales por no cumplir los términos de los créditos acordados.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

**Julio Cesar Cleto Cobos**